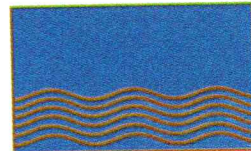




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 057 - 2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 15 de Octubre del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de Octubre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quorum reglamentario de los señores regidores: y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobiernos Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en virtud del Inc. 1.4 del Artículo 84° (FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades indica: “Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia...”; en relación al caso en concreto se infiere que la entrega de los alimentos como : Conserva de caballa de agua y sal (65 latas), Conserva de jurel en aceite vegetal (24 latas) y Leche evaporada Gloria (07 latas) será repartido a los comités de vaso de leche y comedores populares, está permitido por la norma municipal, toda vez que una de las principales funciones de las municipalidades es de velar por la alimentación de los niños, jóvenes y demás personas vulnerables de su provincia.

Que, el numeral 25) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal: “Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”. En lo que respecta al caso concreto, dicha atribución debe conllevar a la aprobación de la donación solicitada.

Que, mediante Artículo 64° (DONACIÓN DE BIENES MUNICIPALES) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, a la letra indica: “Las municipalidades, por excepción pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público”; aplicando la norma citada al caso en cuestión, se debe entender que los comités de comedores populares y los comités de vaso de leche son parte del sector público.

Que, mediante Informe N° 282-2019-GDES-MPCVZ de fecha 04 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ, en el cual en su Punto II indica: “Se solicita la autorización del Pleno del Consejo Municipal Provincial de Contralmirante Villar, autorice la distribución de dichos productos a los diferentes comités del Programa de Vaso de Leche (07 latas), y a los Comedores Populares (65 latas de conserva de caballa e agua y sal y 24 latas de conserva de jurel en aceite vegetal)”.

Que, mediante Informe Legal N° 218-2019-MPCVZ/GAJ de fecha 14 de Octubre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, Opina que es Procedente lo referente a la DONACION de los productos adicionales que obran en el almacén de PCA, a los Comités de Vaso de Leche y a los Comités de Comedores Populares.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

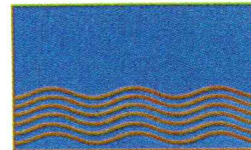
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACION UNANIME** el pleno del Consejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DONACION de los productos adicionales que obran en el almacén de PCA, a los Comités de Vaso de Leche (07 latas) y a los Comités de Comedores Populares (65 latas de conserva de caballa e agua y sal y 24 latas de conserva de jurel en aceite vegetal)”

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZA al Gerente de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ, para que distribuya a los Comités de Vaso de Leche (07 latas) y a los Comités de Comedores Populares (65 latas de conserva de caballa e agua y sal y 24 latas de conserva de jurel en aceite vegetal)”

ARTICULO TERCERO: DELEGAR, al encargado del área de informática de esta comuna, la publicación en el portal web del presente acuerdo de concejo.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Abg. Cynthia Giovanna Vigo Campos de Peña
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordóñez
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com